Firmado digitalmente por CACHAY BOZA Orestes FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2021 15:16:29 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 25 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006423-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº F17C0-20210000084 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre aprobación de presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio Nº 000082-2021-CERSEU-FII/UNMSM, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite para su aprobación el presupuesto del Curso de Especialización en "LEAN SIX SIGMA" – Módulo III (Presupuesto Nº 014-U-GESTIÓN-2021), de modo No Presencial; acción que se explica en la Resolución Decanal Nº 000419-2021-D-FII/UNMSM de fecha 29 de mayo de 2021;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío Nº 000778-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío Nº 001793-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído Nº 134-DGA-2014, señala que para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;

Que por Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco Nº 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la ejecución del Presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley Nº 28425 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que cuenta con el Proveído Nº 003960-2021-R-D/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Ratificar la Resolución Decanal Nº 000419-2021-D-FII/UNMSM de fecha 29 de mayo de 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido que se indica:*

1. *Aprobar, en vía de regularización, el presupuesto del Curso de Especialización en "LEAN SIX SIGMA" – Módulo III (Presupuesto Nº 014-U-GESTIÓN-2021), del CERSEU Unidad de GESTIÓN de la Facultad de Ingeniería Industrial, de modo No Presencial (Virtual) iniciado en el mes de abril del 2021, con duración de 20 horas; según Anexo 01 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*

2. *Precisar que el pago del docente como se especifica en el Anexo 02 que a fojas uno (01), forma parte de la presente Resolución: por honorarios, por el período que se indica el cual se ejecutará previa conformidad de servicio del Director del CERSEU-FII, con cargo a los recursos directamente recaudados por dicho Curso.*

UNMSM

Firmado digitalmente por LINARES BARRANTES Martha Carolina FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 10:17:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GLRYKRT**

2º *Dejar establecido que en la ejecución del presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley Nº 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.*

3º *Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.*

4º *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

dñr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GLRYKRT**